



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen, Propositiones con Puntos de Acuerdo por los que se condena enérgicamente el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y el de las periodistas veracruzanas Yesenia Mollinedo y Johana García; así como, expresa su solidaridad para con sus familias.

Esta Comisión de Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de la iniciativa en cuestión, las y los integrantes de esta Comisión Primera de Trabajo, llevamos a cabo nuestro trabajo conforme al procedimiento que a continuación se puntualiza:



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

- I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del presente Dictamen.
- II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.
- III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión Dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.
- IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto a la proposición en el análisis.

ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 11 de mayo de 2022, en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el Senador Mario Zamora Gastélum del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena enérgicamente el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García; así como, expresa su solidaridad para con sus familias.

2.- En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

3. En sesión de fecha 27 de julio de 2022, en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Senadora Indira de Jesús Rosales Sanroman del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a realizar las acciones pertinentes para la detención de las personas responsables del asesinato de las periodistas Yessenia Mollinedo Falconi y Sheila Johanna García Olivera; asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz a rendir un informe pormenorizado sobre las acciones implementadas en materia de protección de periodistas en la entidad.

4. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a esta Primera Comisión de trabajo dicha Proposición con Punto de Acuerdo, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. Del Senador Mario Zamora Gastélum del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con Punto de Acuerdo por el que por el que se condena enérgicamente el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García; así como, expresa su solidaridad para con sus familias.

Para el legislador, la violencia generalizada en nuestro país ha ido acrecentándose en los últimos años y ha provocado el desplazamiento interno de periodistas ante la inseguridad por la manifestación de sus ideas y su libertad de prensa. Este hecho



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

ha marcado que la Federación Internacional de Periodistas (FIP), catalogue a México como uno de los países más peligrosos para ejercer dicho oficio.

Para el promovente, los periodistas ejercen dos derechos fundamentales: la libertad de expresión y de prensa, una prensa libre, que informe sobre los asuntos que conforman nuestras vidas, es una de las piedras angulares de cualquier Sociedad, de acuerdo con Amnistía Internacional, países como Azerbaiyán, México y Liberia, entre otros, quienes ejercen el periodismo se enfrentan a represión y agresiones.

El legislador comenta que, de acuerdo con el preámbulo de la "Declaración Universal de Derechos Humanos", la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. En ese sentido, el derecho a la libertad de expresión, uno de los derechos fundamentales de los seres humanos y que se encuentra protegido por la Declaración citada en su artículo 19, el cual establece: *"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión"*.

Por otro lado, el promovente señala que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su numeral 19, obliga a los Estados parte a garantizar que nadie pueda ser molestado a causa de sus opiniones. En esa misma exposición de ideas, el legislador promovente señala que el artículo 20 del mismo Pacto, obliga a los Estados parte a prohibir toda apología de odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Asimismo, y continuando con la exposición de derecho internacional, el legislador comenta que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su preámbulo, refiere que



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

los derechos del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana; en ese sentido, el instrumento internacional que refiere el legislaodr, en su artículo 13, garantiza a toda persona su derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, por lo que "este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

En otro importante apartado, el Senador promovente comenta que en México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, establece que: *"la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión."*

Por otro lado, el artículo 7 establece que *"Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso*



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

En ese sentido, el Senador promovente hace alusión que nuestro país, no solo enfrenta una epidemia de salud; sino también, una epidemia de violencia contra periodistas que lleva décadas cobrando la vida de muchas personas que se dedican a tan noble profesión y que, en los últimos tres años, se ha agudizado. Durante el sexenio pasado se documentaron 47 asesinatos de periodistas; sin embargo, a tan solo tres años del gobierno actual se reportan 31 al 10 de diciembre de 2018; 10 en 2019; 7 en 2020; 7 en 2021 y 8 hasta el mes de marzo de este año. Igualmente señala que distintos portales sufrieron hackeo de sus portales digitales, con la intención de censurar e intimidar, por lo que el promovente solicitó en enero de este año, apoyo a la Fiscalía General de la República, a la SEGOB, a la SSPPC, a la CNDH a la ONU y a la CIDH.

Comenta que recientemente fue asesinado en su entidad el periodista Luis Enrique Ramírez Ramos, el pasado jueves 5 de mayo, fue encontrado en una senda de tierra y envuelto en plástico, al sur de Culiacán; así lo dio a conocer la Fiscal General de Sinaloa. El periodista en cuestión, era una persona ampliamente respetada en el gremio periodístico y cuya labor principal era en el diario El Debate, en donde publicaba una columna denominada “El ancla”, en la cual, el 17 de febrero la dedicó a sus compañeros asesinados intitulada “Nos queremos vivos y vivas para ejercer la libre expresión” De acuerdo con las autoridades, el periodista desapareció en la madrugada del 4 de mayo; derivado de que algo lo obligó a salir de su domicilio entre las 2:00 y 3:00 horas, pero ya no regresó; convirtiéndose en el periodista número 9 en ser asesinado en lo que va del 2022.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

El Senador comenta que de acuerdo con una nota de la periodista Anabel Hernández, colaboradores del periodista, han manifestado que Luis Enrique era muy reconocido en el gremio e incluso no escribía de temas peligrosos; aunque señalan que luego del asesinato de dos periodistas en Sinaloa, en 2011, se refugió en la Ciudad de México, en donde en una entrevista en 2015 expresó “Yo soy el que sigue”, explicó que, si bien no hablaba de temas de narcotráfico, si de temas políticos, que en la entidad si era peligroso.

Por último, el Senador comenta que también se suma el caso de dos profesionales del periodismo, Yessenia Mollinedo, directora del portal El Veraz y Johana García, camarógrafa, quienes fueron asesinadas el lunes 9 de mayo de 2022 a balazos en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz; lo que suma un total de 11 periodistas asesinados en lo que va de este año en todo el país. Ante estos hechos, el Senador refiere que es importante alzar la voz para denunciar la violencia del crimen organizado y de quienes la ejercen contra los periodistas, poniendo en riesgo no solo la integridad física sino la vida mismas de quienes ejercen tan importante profesión.

Por todo lo anterior, el Senador considera que el Congreso de la Unión, mediante la Comisión Permanente, debe intervenir para conocer que está pasando con el periodismo en México; es por ello que, propongo que se condene el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García, así como de todos los periodistas asesinados en el país.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo:



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

PRIMERO. - La Comisión Permanente, condena enérgicamente el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García; así como, expresa su solidaridad con sus familias.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Guardia Nacional, para que la procuración de justicia sea pronta y expedita, así como no excluyan ninguna línea de investigación en el caso del asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos, y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García.

TERCERO. - La Comisión Permanente solicita a la Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y a la Fiscalía General de la República a que remitan un informe detallado sobre las acciones de protección a periodistas y el estado que guardan las investigaciones de todos los periodistas asesinados y víctimas de la violencia por ejercer el oficio periodístico.

CUARTO. – La Comisión Permanente cita a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, ante el pleno de la Comisión Permanente; a fin de que, informe sobre el diseño, operación y ejecución del mecanismo de protección a periodistas, así como los resultados y aclare las supuestas acusaciones contra el titular del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

QUINTO. – La Comisión Permanente solicita al titular de la Secretaría de Gobernación valore la destitución inmediata del titular del Mecanismo de



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Enrique Irazoque Palazuelos; ante la demanda y presuntas acusaciones fundadas del gremio periodístico. Así como, se dé vista al órgano interno de control para que realice las investigaciones respectivas y en su caso, también al ministerio público.

SEXTO - La Comisión Permanente exhorta al Gobierno del Estado de Sinaloa y a la Fiscalía General de Sinaloa a implementar en conjunto una estrategia de protección a periodistas sinaloenses, a fin de que les sea garantizado su derecho al pleno ejercicio de su profesión, expresión y de prensa.

2. De la Senadora Indira de Jesús Rosales Sanromán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a realizar las acciones pertinentes para la detención de las personas responsables del asesinato de las periodistas Yessenia Mollinedo Falconi y Sheila Johanna García Olivera; asimismo, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz a rendir un informe pormenorizado sobre las acciones implementadas en materia de protección de periodistas en la entidad.

La senadora comenta que el periodismo es una de las actividades más importantes para cualquier país democrático. Asimismo, hace alusión que se considera un derecho de la ciudadanía el estar informados con la verdad de lo ocurrido en el acontecer local, nacional e internacional. Desafortunadamente, la Senadora comenta que México es uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer esta profesión.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

Según datos que presenta la Senadora de Human Rights Watch (ONG dedicada a la investigación, defensa y promoción de los derechos humanos), nuestro país es el segundo lugar más peligroso del mundo para ejercer el periodismo, solo por debajo de Ucrania, que actualmente está en guerra.

La promovente identifica el 9 de mayo de 2022 como una fecha que conmocionó al país debido al asesinato de Yessenia Mollinedo Falconi y Sheila Johanna García Olivera, dos periodistas que fueron atacadas a plena luz del día, en el municipio de Cosoleacaque, Veracruz. Describe la Senadora que ambas mujeres salían de una tienda, alrededor de las 16 horas, y pretendían subir a su automóvil. Yessenia Mollinedo era directora del portal de noticias “El Veraz” y Johanna García era reportera del mismo.

La Senadora igualmente comenta que el Estado de Veracruz ocupa, al día de hoy, los primeros lugares a nivel nacional en delitos como el secuestro, el homicidio, el robo y el feminicidio. Solo en el año 2021 se registraron 2 mil 63 homicidios, 52 secuestros, 69 feminicidios y 22 mil 697 robos. En los primeros tres meses del presente año, se han registrado 216 homicidios dolosos, 21 feminicidios y 11 secuestros.

Es por ello que, la Senadora promovente somete a consideración los siguientes puntos de acuerdo:

“PRIMERO.- Se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a que, conforme a sus atribuciones, realice las acciones pertinentes para la detención de las personas responsables del asesinato de las periodistas Yessenia Mollinedo Falconi y Sheila Johanna García Olivera.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a rendir un informe pormenorizado sobre las acciones implementadas en materia de protección de periodistas, así como de la estrategia utilizada a nivel estatal para enfrentar esta problemática.*

TERCERO.- *Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer y ampliar los alcances del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el objetivo de proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor."*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión Primera de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, resulta competente para dictaminar la proposición descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Para esta Comisión dictaminadora, el objeto fundamental de las Propositiones con Punto de Acuerdo en estudio, lo constituye el condenar el cobarde asesinato del periodista Sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y de las



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

periodistas Veracruzanos Yessenia Mollinedo y Johana García, asimismo exhortar a las autoridades a continuar con las líneas de investigación para esclarecer los hechos y otorgar justicia para sus familias.

TERCERA.- Las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, una vez analizadas las proposiciones de mérito, coincidimos con la preocupación de la y el legislador proponentes, en cuanto a la necesidad de garantizar los derechos humanos de las personas que se dedican al periodismo en nuestro país.

Sin lugar a duda, el ejercicio del derecho a la libre expresión tiene sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismo que establece:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

...

...

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Igualmente, es de señalarse que nuestro ordenamiento Constitucional también prevé la descripción del concepto de seguridad pública, mismo que encuentra sustento en el artículo 21, que a la letra dice:

Artículo 21. ...

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Otro ordenamiento en la materia de suma importancia es la la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que dicta lo siguiente:



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

Artículo 1.- *La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.*

Artículo 2.- *Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Agresiones: daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento o intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Periodistas: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen.*

En este Sentido, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su "Protocolo de actuación para la protección de los Derechos de las Personas que ejercen el Periodismo" definen al periodista como aquel individuo que: *observa, describe, documenta y analiza acontecimientos, declaraciones, políticas y cualquier*



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos, análisis y opiniones para informar a sectores de la sociedad o a esta en su conjunto". Por ello, enlistan los principios y derechos de las personas que ejercen el periodismo que deberán tener en cuenta las y los defensores de derechos humanos los cuales son los siguiente:

- *Principio de dignidad*
- *Principio de no discriminación (por razón de opinión)*
- *Principio de seguridad*
- *Principio de libertad de pensamiento y de conciencia*
- *Principio de libertad de opinión y de expresión*

CUARTA. Son datos de preocupación para esta Comisión, las dificultades y los retos que enfrentan las y los periodistas en el ejercicio de su profesión en el país, cuenta de ello son los datos alarmantes que presenta la organización "Committee to Protect Journalists", el cual contabiliza al menos 57 casos de periodistas que han sido confirmados como asesinados, cabe destacar que dicha organización presenta al año de 2017 como el año con más casos confirmados y por su parte, tienen contabilizados al menos 14 casos de periodistas desaparecidos, todo lo anterior dentro del periodo del año 2000 a 2021.

QUINTA. Esta Comisión dictaminadora considera que es loable el objetivo de las Propositiones con Puntos de Acuerdo en estudio. Ahora bien, con el objetivo de complementar la información antes referida, esta Comisión dictaminadora se dio a la tarea de consultar los medios de comunicación información relativa al tema objeto del presente dictamen.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

Por cuanto al cobarde asesinato del periodista Sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos, la mañana del jueves 5 de mayo, se localizó sin vida al periodista Luis Enrique Ramírez Ramos, tras varios días de que se reportó su desaparición en Culiacán, Sinaloa. El hecho fue confirmado por la fiscal de la entidad, Sara Bruna Quiñónez Estrada.

El cuerpo del fundador de Fuentes Fidedignas se localizó en un camino de terracería de la carretera México 15 al Campestre Las Nanchis, envuelto en plástico. La identificación la realizó su hermano.

Ramírez había fundado el portal *Fuentes Fidedignas* y actualmente era columnista del diario *El Debate*. Con más de 40 años de trayectoria en medios nacionales como *Milenio*, *El Financiero* o *La Jornada*, Ramírez fue uno de los reporteros culturales más reconocidos del país durante los años 90.¹

En 2015, Ramírez tuvo que salir de Sinaloa por las amenazas recibidas. “Yo sí siento el peligro inminente de que yo soy el que sigue, porque hay un patrón, en cuatro asesinatos recientes, incluido el de Humberto (Millán), en el que yo encajo”, dijo el informador a *Noroeste*. Debido a su labor periodística, estuvo bajo protección y se refugió en la Ciudad de México.

“Yo sí siento el peligro inminente de que yo soy el que sigue, porque hay un patrón, en cuatro asesinatos recientes, incluido el de Humberto (Millán), en el que yo encajo”, declaró en el año 2015 en torno al caso del asesinato del periodista sinaloense y quien era director del portal digital *A Discusión*.²

¹ Guillén Beatriz, *Asesinado el periodista Luis Enrique Ramírez, el noveno crimen contra la prensa en este año*, Diario El País. Consultado en: <https://elpais.com/mexico/2022-05-05/asesinado-el-periodista-luis-enrique-ramirez-el-noveno-crimen-contra-la-prensa-en-este-ano.html> <https://elpais.com/mexico/2022-05-05/asesinado-el-periodista-luis-enrique-ramirez-el-noveno-crimen-contra-la-prensa-en-este-ano.html>

² LUNA, Dolores, *Asesinan al periodista Luis Enrique Ramírez en Sinaloa*, Revista Digital Expansión Política. Consultado en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/05/05/asesinan-al-periodista-luis-enrique-ramirez-en-sinaloa>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

Por su parte, las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García fueron cobardemente asesinadas el pasado 9 de mayo. Dos hombres a bordo de una motocicleta les dispararon a través del cristal del coche cuando estaban estacionadas frente a una tienda de autoservicio. Ellas son las periodistas 10 y 11 que han sido asesinadas en México en lo que va de año. La mujer había denunciado amenazas en su contra desde hace un año y medio por las publicaciones que hacía a través de su portal El Veraz.

Es de especial atención para esta Comisión dictaminadora, señalar que, la Fiscalía del Estado ha abierto una carpeta de investigación para esclarecer los hechos y el propio presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ha asegurado que se dará una atención especial al caso. El padre de la periodista asesinada, Ramiro Mollinedo confía en que las autoridades lograrán dar con los culpables y ha declarado: “Me consta que la Fiscalía y las autoridades están trabajando en el caso y ya hay algunos avances en la investigación”.³

SEXTA.- Por todo lo señalado en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora considera muy atendible la preocupación central del Senador y la Senadora proponentes en el sentido de llamar la atención de las autoridades de los Estados de Sinaloa y Veracruz, para atender este grave problema en el país y en el caso particular, en dichas entidades, y a la vez hacer un llamado a la Fiscalía General de la República, para en su caso ejercer las facultades de atracción en caso de ser procedentes, cuando este tipo de agresiones se presentan.

Por los razonamientos expresados esta Comisión estima viable la aprobación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, buscando hacer

³ Barragán, Almudena, Yesenia Mollinedo y Johana García: la pareja de periodistas asesinadas en Veracruz que pone cara al terror de todo un gremio, Diario El País. Consultado en: <https://elpais.com/mexico/2022-05-12/yesenia-y-johana-la-pareja-de-periodistas-asesinadas-en-veracruz-que-pone-cara-al-terror-de-todo-un-gremio.html>



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

un llamado de carácter general a las autoridades para atender este legítimo reclamo de contar con mayores estándares de seguridad en el ejercicio profesional del periodismo.

Es por las consideraciones anteriores que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente el asesinato del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García; expresando su solidaridad con sus familias.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Fiscalías Generales de Justicia de Sinaloa y Veracruz, en coadyuvancia con la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, continúen con las investigaciones en curso y fortalezcan las acciones para esclarecer los hechos y detener a quienes resulten responsables de los asesinatos del periodista sinaloense Luis Enrique Ramírez Ramos, y el de las periodistas veracruzanas Yessenia Mollinedo y Johana García, respectivamente.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 09 días del mes de agosto de 2022.



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PRESIDENTA SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	<i>[Signature]</i>		
	SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
	SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
	SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
	INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
	INTEGRANTE SEN. IMELDA CASTRO CASTRO			



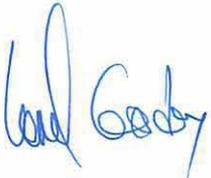
H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ			
 INTEGRANTE DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA			
 INTEGRANTE DIP. LEONEL GODOY RANGEL MORENA			
 INTEGRANTE SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN			
 INTEGRANTE DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			
 INTEGRANTE SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM			



H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			
 INTEGRANTE DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES			
 INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			



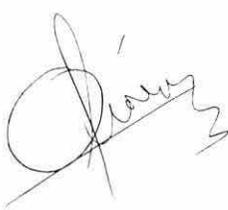
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SUSTITUTA SEN. GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ			

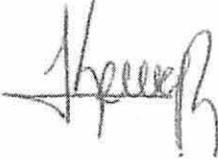


**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

**LISTA DE VOTACIÓN
09 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN			



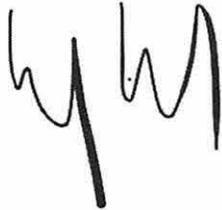
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			



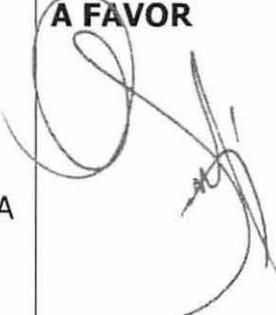
**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE		SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>INTEGRANTE SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ</p>			



**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión
Comisión Permanente

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA ENÉRGICAMENTE EL ASESINATO DEL PERIODISTA SINALOENSE LUIS ENRIQUE RAMÍREZ RAMOS Y EL DE LAS PERIODISTAS VERACRUZANAS YESSENIA MOLLINEDO Y JOHANA GARCÍA; ASÍ COMO, EXPRESA SU SOLIDARIDAD PARA CON SUS FAMILIAS.

LISTA DE VOTACIÓN

09 de agosto de 2022

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO	